

REF.: Ejecuta acuerdo del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero que aprueba publicación de llamado a aportar propuestas que impulsen el desarrollo del mercado financiero en cinco ámbitos prioritarios

SANTIAGO, 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11620

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en los artículos 1 y 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero contenida en la Resolución Exenta N°7.359 de 2023; en los Decretos Supremos N°478, de 2022, N°1.430, de 2020 y N°1500, de 2023, todos del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda y cuya misión, es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública, para lo cual deberá mantener una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.
2. Que, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero considera de importancia dar a conocer su visión sobre el mandato de desarrollo financiero y su estrategia de implementación, y recibir retroalimentación de la industria fiscalizada y otras partes interesadas.
3. Que, en atención lo dispuesto en los N°1 y 7 del artículo 20 del D.L. N°3.538 y en el artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde al Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero resolver acerca



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11620-24-54662-N

de estas materias.

4. Que, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, en Sesión Ordinaria N°421, celebrada el 5 de diciembre de 2024, acordó autorizar la publicación, a partir del 17 de diciembre de 2024 y hasta el 21 de marzo de 2025, del llamado a aportar propuestas que impulsen el desarrollo del mercado financiero, en los términos que se indican en la parte resolutive de esta resolución.
5. Que, en lo pertinente, el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero señala que *“Dichos acuerdos podrán llevarse a efecto una vez emitido por el Ministro de Fe un certificado del acuerdo, sin esperar la suscripción del Acta por los comisionados presentes en la Sesión. Dicho certificado se citará en el acto o resolución que formalice el acuerdo”*. En virtud de lo anterior, se emitió el certificado de 5 de octubre de 2024 suscrito por el Ministro de Fe, donde consta el referido acuerdo.
6. Que, conforme lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N°19.880 y del N°1 del artículo 21 del referido Decreto Ley N°3.538, corresponde al Presidente de la Comisión ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.

RESUELVO:

EJECÚTESE el acuerdo del Consejo para la Comisión para el Mercado Financiero, adoptado en Sesión Ordinaria N°421, de 5 de diciembre de 2024, que autoriza publicar a partir del 17 de diciembre de 2024 y hasta el 21 de marzo de 2025, el “Llamado a aportar propuestas que impulsen el desarrollo del Mercado Financiero en cinco ámbitos prioritarios”, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BERNARDITA PIEDRABUENA KEYMER
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11620-24-54662-N

La Comisión para el Mercado Financiero realiza llamado a aportar propuestas que impulsen el desarrollo del Mercado Financiero en cinco ámbitos prioritarios

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) define su mandato de desarrollo del mercado financiero como un proceso integral, que busca mejorar la eficiencia, accesibilidad, profundidad y resiliencia del sistema, para fomentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible. La tarea de promover el desarrollo financiero está en línea con la protección de la estabilidad del sistema y sus clientes, para lo cual la CMF utiliza sus facultades a través de herramientas como la regulación, la supervisión, las facultades sancionatorias y la divulgación de información.

En septiembre de este año la CMF publicó el documento de política “Mandato de Desarrollo del Mercado Financiero en la CMF”. Junto con ello, se realizaron ajustes a la gobernanza y a la estructura interna de la institución, y se estableció una hoja de ruta para dar cumplimiento a este mandato, definiendo una agenda de corto plazo y otra de mediano y largo plazo.

Luego, en octubre se creó un Comité Estratégico interno para dar un seguimiento a la agenda de trabajo, y en enero de 2025 se constituirá una nueva Dirección de Desarrollo de Mercado, dentro de la Dirección General de Estudios, la que tendrá como función principal impulsar el desarrollo del mercado financiero, promoviendo la inclusión y educación financiera.

Junto con esto se definió una hoja de ruta para cumplir con el mandato de desarrollo de mercado, comenzando en septiembre pasado con la publicación del documento de política ya mencionado. Esta hoja de ruta incluye hitos relevantes, en particular, durante el primer trimestre de 2026, se publicará un segundo documento de política, esta vez sobre modernización del mercado de capitales.

Hoja de ruta octubre 2024- marzo 2026



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11620-24-54662-N

El documento de política “Mandato de Desarrollo del Mercado Financiero en la CMF”, que fue elaborado a partir de las ideas recogidas en un diálogo constructivo con diversos actores, permitió identificar cinco temáticas de interés en las cuales se requiere identificar propuestas concretas que ayuden a cerrar las brechas detectadas.

Para avanzar en dicho objetivo, en el día de hoy la CMF hace un llamado a aportar ideas y propuestas que ayuden a impulsar el desarrollo del mercado financiero. La CMF ponderará, a la luz de sus tres mandatos, las ideas y propuestas que se reciban, con el objeto de enriquecer y completar su programa de trabajo.

Las temáticas de interés preferente son los siguientes:

1. **Gobiernos corporativos:** las propuestas deben identificar áreas para mejorar los derechos y deberes de los diversos participantes, asegurando el buen funcionamiento del mercado. En esta línea, los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE (*Public Governance Committee* -OCDE), recientemente actualizados, son una referencia a nivel internacional y Chile está convergiendo hacia los estándares de buen Gobierno Corporativo, con importantes desafíos como tener una mayor participación de extranjeros y mejorar políticas y estándares ASG dentro de las organizaciones.
2. **Plataformas de negociación e Infraestructuras de Mercado:** Las propuestas sobre el desarrollo de las plataformas de negociación y las infraestructuras del mercado financiero deben estar orientadas a impulsar el desarrollo y a fortalecer el sistema financiero, tanto en su mercado primario como secundario. A modo de ejemplo, una medida en esa línea apunta a identificar brechas aun existentes para concretar la integración regional de bolsas, con el propósito de promover un mercado más profundo y líquido, considerando materias operativas, modificaciones normativas, y consistencia regulatoria entre las jurisdicciones, entre otras.
3. **Profundidad del Mercado:** Las propuestas deben estar orientadas a aumentar la liquidez del mercado local, que en los últimos años se ha reducido, impactando la profundidad y elevando la volatilidad del mercado de capitales del país. Para alcanzar un mayor grado de desarrollo en esta materia, se hace necesario repensar las regulaciones, los estándares e identificar las fricciones existentes, tanto públicas como privadas. Otro tipo de propuestas pueden estar orientadas a generar nuevos mercados o profundizar los existentes, que sean relevantes para el desarrollo económico del país.
4. **Financiamiento de empresas de menor tamaño:** Proponer iniciativas que promuevan opciones accesibles de financiamiento para las pequeñas empresas, o mejorar las iniciativas existentes. A modo de ejemplo, uno de los aspectos en los cuales se solicitan insumos es sobre la capacidad interna para financiar startups, *small caps* y pymes, y medios para facilitar los procesos de emisión de bonos y acciones. En esa línea, en 2023, la CMF modificó la normativa de *ScaleX* Santiago Venture Exchange, con el objetivo de que un mayor número de empresas pudieran acceder a este mercado, aun cuando no tuvieran un componente tecnológico en su línea de negocios. En el



marco de la Ley Fintec, se incluyó la posibilidad de emisión de títulos de deuda en un proceso simplificado (mini *bonds*).

5. **Promoción del ahorro:** Presentar propuestas que estimulen la tasa de ahorro voluntario de las personas, por ejemplo, diseñando medidas que apunten a los distintos segmentos de ingreso o grupos etarios, como iniciativas que fomenten la cultura de ahorro desde la niñez temprana apalancada a medios digitales; incentivos a las instituciones financieras bancarias y no bancarias para promover el ahorro social; o intervenciones públicas que promocionen el ahorro para la vivienda, entre otras.

Los comentarios deben estar orientados a:

- i) Detectar alguna fricción legal o normativa que, a juicio de los autores de las propuestas, dificulte o haga inviable el desarrollo de alguna industria y cuyo cambio sea necesario evaluar.
- ii) Identificar elementos del marco regulatorio de la CMF que estén obsoletos, cuyo costo sea excesivo respecto de los beneficios que se persiguen, o que entren en conflicto con otras normativas.
- iii) Si existieren aspectos en que, por estar comprometida la fe pública en el mercado, la estabilidad del mercado financiero, o la protección de los clientes, fuere necesario establecer exigencias adicionales en alguna industria financiera para impulsar el desarrollo de dicho mercado.
- iv) Identificar elementos que no están incorporados en la regulación actual y que se considere que deberían ser normados, incluyendo propuestas de cambios legislativos.
- v) Identificar elementos normativos que requieran de una mayor precisión para impulsar el desarrollo de mercado de alguna industria.
- vi) Mejorar la divulgación de información que sea necesaria para disminuir la opacidad o su asimetría en alguna industria financiera y así impulsar el desarrollo.
- vii) Otras modificaciones en las herramientas normativas de la CMF que promuevan el desarrollo financiero.

Mediante esta convocatoria, invitamos a presentar propuestas técnicas, entre **los días 17 de diciembre 2024 y 21 de marzo 2025**, que permitan avanzar en cada una de las cinco temáticas antes descritas. Adicionalmente, serán bienvenidas propuestas en otras áreas del desarrollo financiero del país, distintas de aquellas previamente identificadas, para ir construyendo una agenda de largo plazo más allá de los ejes identificados.

Las propuestas se deberán enviar al e-mail desarrollofinanciero@cmfchile.cl adjuntando un documento con un máximo de 5 páginas (sin contar anexos). Las propuestas deben indicar su autor(es), la dimensión(es) de desarrollo entre los cinco ejes mencionados, o de algún otro que se identifique como relevante para impulsar el desarrollo de mercado; una descripción del problema o insuficiencia detectado; el cambio o solución que se propone y una explicación de los potenciales impactos que se visualizan en el desarrollo del mercado financiero.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11620-24-54662-N

Durante el primer semestre del año 2025 la CMF organizará talleres centrados en los cinco ejes antes mencionados, o en otro que haya podido identificarse a través de las propuestas. En dichos talleres se discutirán los desafíos en cada una de estas áreas y las propuestas para avanzar -incluyendo las que se presenten como resultado de esta convocatoria- en el desarrollo del mercado financiero en Chile.

Para mayor información sobre el alcance del mandato institucional de desarrollo del mercado financiero, transversal a todas las funciones de la CMF, los interesados pueden revisar el Documento de Política https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-84691_recurso_1.pdf o escribir al correo electrónico desarrollofinanciero@cmfchile.cl.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-11620-24-54662-N